

Expte. 46/2024

La Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, adoptó Resolución número 9720 de fecha 27-12-2024 del siguiente tenor literal:

“La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 04 de octubre de 2024, acordó que los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de la Delegación que tengan atribuida la gestión en materias de la Delegación correspondiente, debiendo ponerse en conocimiento de la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre.


Por resolución urgente de la Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales de fecha 11 de octubre de 2024, se aprobaron las las Bases Reguladoras de la Convocatoria pública para la concesión de Subvenciones a proyectos e iniciativas juveniles en el año 2024. Dicha convocatoria fue publicada en el BOP de Sevilla el pasado 17 de octubre de 2024, instruyéndose en correspondiente expediente para la concesión de las ayudas.

Examinadas las solicitudes presentadas por la Comisión de Valoración constituida al efecto, por la Instructora del procedimiento se formuló propuesta de adjudicación provisional, la cual se publicó en el Tablón de Edictos de la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Registro General y del Servicio de Juventud el pasado 28 de noviembre de 2024.

Comprobada la documentación de aceptación y reformulación presentada por la entidades, así como las alegaciones presentadas y a la vista de lo acordado por la Comisión de valoración en sesión de fecha 10 de diciembre de 2024, así como de la propuesta de resolución definitiva, realizada por el órgano Instructor en esa misma fecha, una vez informado por la Intervención Municipal y siendo necesaria la aprobación de la concesión de las subvenciones antes de la finalización del ejercicio presupuestario se propone, en uso de las facultades concedidas por Resolución de Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva, reconocer la obligación y ordenar el pago a las entidades propuestas como beneficiarias de la subvención de la Convocatoria pública del Servicio de Juventud a Proyectos e Iniciativas Juveniles que ejecutados en la anualidad 2024, a las siguientes entidades:

Código Seguro De Verificación	bjqSuyvuY/qRIunTQnNFNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Enrique Real Heredia	Firmado	30/12/2024 10:42:48	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bjqSuyvuY/qRIunTQnNFNw==			

PS	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA	PUNTAJACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBV CONCEDIDA	IMPORTE TOTAL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	ASOCIACIÓN DESAL	CONECTA CON LA CULTURA Y EL OCIO	A	72	4.690,00 €	4.690,00 €	4814 €	01/01/2024 - 31/12/2024
2	ASOCIACIÓN ASPERGER-TEA SEVILLA	TEActivo	A	90	5.000,00 €	5.000,00 €	6992,46 €	01/01/2024 - 31/12/2024
3	ASOCIACIÓN ATROFIA DEL NERVIÓ OPTICO DE LEBER (ASANOL)	UNIDOS POR EL TALENTO: DEPORTE Y MUSICA PARA JOVENES CON ATROFIA DEL NERVIÓ OPTICO DE LEBER	A	60	5.000,00 €	5.000,00 €	5200 €	01/06/24- 31/12/2024
4	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	PROMOCIÓN DEL OCIO SALUDABLE PARA JÓVENES DEL POLÍGONO SUR DE SEVILLA	A	97	4.998,00 €	4.998,00 €	4998 €	01/01/2024 - 31/12/2024
5	ASOCIACIÓN PONTE	PROPONTE: PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE NUEVAS PROPUESTAS PARA LA JUVENTUD DESDE EL MODELO PIPE	A	70	3.800,00 €	3.800,00 €	3800 €	01/11/2024- 31/12/2024
6	ECOTONO SDAD COOP ANDDE INTERES SOCIAL	ECOTOPÍAS. OCIO VERDE Y SALUDABLE	A	62	4.994,00 €	4.994,00 €	5494 €	15/11/2024- 31/12/2024
8	ASSPANRI - ASPANRIDOWN	CONSTRUYENDO FUTURO: ITINERARIOS LABORALES INCLUSIVOS PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	B	88	8.000,00 €	8.000,00 €	8151,15 €	15/01/2024- 30/06/2024
9	ASOC. JUVENIL EL COTARRO	CAMPAMENTO URBANO "AMOREVOLEZZA"	A	87	4.500,00 €	4.500,00 €	6996,12 €	01/07/2024- 25/07/2024
10	FUNDACIÓN MORNESE	BOSCO JOVEN	A	81	1.925,00 €	1.925,00 €	1925 €	01/09/2024- 31/12/2024
11	ASOCIACIÓN JUVENIL CORAZONES CRUZADOS	CORAZONES CRUZADOS	A	77	4.013,47 €	4.013,47 €	5543,47 €	01/01/2024 hasta 31/12/2024
12	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT TARSIS 351	DESCONECTA Y CONÉCTATE: FOMENTANDO EL OCIO SALUDABLE EN JÓVENES	A	77	4.900,00 €	4.900,00 €	4900 €	01/10/2024- 31/12/2024
13	ASOCIACIÓN RUTAS DE SEVILLA	NAVIDAD ACTIVA: UN MUNDO DE ENTRETENIMIENTO PARA LOS JÓVENES	A	89	1.487,30 €	1.487,30 €	1487,30 €	22/11/2024- 31/12/2024

Código Seguro De Verificación	bjqSuyvuY/qRIunTQnNFnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Enrique Real Heredia	Firmado	30/12/2024 10:42:48
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bjqSuyvuY/qRIunTQnNFnw==		



14	AUTISMO SEVILLA	CLUB SOCIAL ASPIRO, ALTERNATIVAS DE OCIO SALUDABLE PARA PERSONAS CON TEA	A	79	5.000,00 €	5.000,00 €	6679,82 €	01/01/2024-31/12/2024
15	HERMANDAD ESPERANZA DE TRIANA	EDUCACIÓN Y RECREO EN EL POLÍGONO SUR	A	50	5.000,00 €	5.000,00 €	12640 €	01/01/2024 hasta 31/12/2024
16	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES EL PATIO	VOLUNTARIADO OCIO SALUDABLE EN LA JUVENTUD	A	92	5.000,00 €	5.000,00 €	5800 €	01/01/2024 hasta 31/12/2024
17	ASOCIACIÓN SCOUT INTERNACIONAL GRUPO INTI-RAYMI	CAMPAMENTO DE INVIERNO 2024	A	75	5.000,00 €	5.000,00 €	10130 €	26/12/2024-30/12/2024
18	ASOCIACIÓN SYC CENTRO SOCIALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO	CONECTADOS CON EL ENTORNO	A	71	2.000,00 €	2.000,00 €	3780 €	01/09/2024-31/12/2024
19	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	JUVENTUD EN MARCHA	A	85	4875,00 €	4.875,00 €	4875 €	01/10/2024-31/12/2024
21	HERMANDAD DE SAN BENITO	APRENDIZAJE MUSICAL, FOMENTO CULTURAL Y HÁBITOS SOCIALES	D	70	5.000,00 €	5.000,00 €	10.575 €	01/09/2024-31/12/2024
22	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	REDES DE CAMBIO: JÓVENES Y COMUNIDAD	A	75	5.000,00 €	5.000,00 €	5000 €	01/09/2024-31/12/2024
23	ASOCIACION SEVILLA DIVERSIDAD LGTB	CREANDO REDES: OCIO SALUDABLE LGTBIQ+	A	83	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000 €	01/03/2024-31/12/2024
24	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA VENCEDORES	JUVENTUD GITANA ANTE EL RETO DE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	B	71	2.400,00 €	2.400,00 €	2550 €	01/12/2024-31/12/2024
25	ASOC. JUVENIL LAS FLORES DE PIO XII	PROYECTO DE TIEMPO LIBRE	A	77	897,45 €	897,45 €	897,45 €	13/10/2024-20/12/2024
26	ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA	JUEGOS DIRIGIDOS EN JÓVENES CON TDAH PARA MEJORAR SUS HABILIDADES SOCIALES	A	55	5.000,00 €	5.000,00 €	15914,91 €	01/01/2024-31/12/2024
27	ASOCIACIÓN DOMUS CARMINA	ESCOLANÍA DOMUS CARMINA: ACTIVIDAD 2024 Y VIAJE FIN DE CURSO	A	67	2.402,98 €	2.402,98 €	8301,20 €	01/01/2024-31/12/2024

Código Seguro De Verificación	bjqSuyvuY/qRIunTQnNFNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Enrique Real Heredia	Firmado	30/12/2024 10:42:48
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bjqSuyvuY/qRIunTQnNFNw==		



28	ASOCIACIÓN FILARMONIA DE SEVILLA	TEMPORADA 2024 OFS	D	86	5.152,92 €	5.152,92 €	5.152,92 €	26/01/2024-30/11/2024
30	LICEO MUSICAL DE SEVILLA	FORTALECIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL PARA IMPULSAR EL TALENTO JOVEN EN LA BANDA	D	72	1839,27 €	1.839,27 €	2996,56 €	10/01/2024-23/12/2024
31	ALTERNATIVA JOVEN	CAMINO DE BALDOSAS AMARILLAS	A	84	4.893,20 €	4.893,20 €	4893,20 €	01/06/2024-31/12/2024
32	GRUPO SCOUT HABITADOS 575	EDUCACIÓN EN EL OCIO Y EN EL TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES DEL GRUPO SCOUT	A	92	3.617,50 €	3.617,50 €	4967,50 €	28/09/2024-31/12/2024
33	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 508 SAN JOSÉ	CAMPAMENTO DE INVIERNO, EL ROCÍO	A	78	4.100,00 €	4.100,00 €	5700 €	26/12/2024-30/12/2024
34	ASOCIACION ANDALUZA EPILEPSIA. APICE	OCIO SALUDABLE ENTRE JÓVENES CON DISCAPACIDAD	A	83	5.000,00 €	5.000,00 €	12120 €	01/01/2024-31/12/2024
35	ASOCIACIÓN MARAFIKI	PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	A	80	4.867,25 €	4.867,25 €	13809,76 €	08/01/2024-20/12/2024
36	SCOUTS DE SEVILLA MSC	RED MATALASCAÑAS	A	66	2.643,56 €	2.643,56 €	2643,56 €	02/08/2024-07/08/2024

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones realizadas por la FUNDACIÓN AVANZA (P.S.7) ya que no se ha acreditado que el inicio del proyecto se produzca en el ejercicio 2024 y que fue un simple error material, y estimar la alegación efectuada por la FUNDACIÓN JOSE MANUEL LARA (P.S. 20) comprobándose que ha sido un simple error de transcripción, de conformidad con el informe del Servicio de Juventud de fecha 12 de diciembre de 2024, del cual se dará traslado a las entidades interesadas.

TERCERO.- Excluir a las siguientes entidades, por los motivos que a continuación se detallan:

- FUNDACIÓN AVANZA (P.S. 7), al no cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, puesto que no se ha acreditado que el inicio del proyecto se produzca en el ejercicio 2024 (Base Vigésimosegunda).
- FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL LARA (P.S.20), al no alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos sumando la adecuación técnica del proyecto y la adecuación económica del mismo (punto 6 Base Decimoprimera de la Convocatoria).

CUARTO.- Aceptar el desistimiento presentado por la entidad “LICEO MUSICAL DE SEVILLA” (P.S.29), de su solicitud para el proyecto encuadrado en la modalidad B “Oportunidades de aprendizaje y desarrollo Post Educativo”, al no permitirse presentar más de un proyecto a la presente convocatoria, en virtud de lo establecido en la Base Octava.

Código Seguro De Verificación	bjqSuyvuY/qRIunTQnNFnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Enrique Real Heredia	Firmado	30/12/2024 10:42:48
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bjqSuyvuY/qRIunTQnNFnw==		



QUINTO.- Aprobar el pago de las cantidades correspondientes a la cuantía de la subvención concedida, el cual se imputará a la aplicación presupuestaria 01151 33403 48900 del Presupuesto Municipal correspondiente a la anualidad 2024.

El pago de la subvención otorgada se realizará con el carácter de pago anticipado parcial, que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o realización del comportamiento. En este caso, se abonará a la entidad beneficiaria el 80 % del importe de la subvención en el momento de la concesión, y el 20% restante tras la aprobación de la cuenta justificativa.

SEXTO.- La justificación se realizará en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha acordada para la completa realización del proyecto o actividad. Para los proyectos ya ejecutados, el plazo será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

SÉPTIMO.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y en el Tablón de Anuncios del Servicio de Juventud conforme a lo establecido en la convocatoria y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

OCTAVO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que ésta celebre.

Lo que comunico a Ud. a los efectos oportunos.


En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Secretario General

P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE JUVENTUD
P.A. EL ADJUNTO DE SERVICIO DE JUVENTUD

Fdo.: Pablo Enrique Real Heredia

WEB JUVENTUD

Código Seguro De Verificación	bjqSuyvuY/qRIunTQnNFNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Enrique Real Heredia	Firmado	30/12/2024 10:42:48	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bjqSuyvuY/qRIunTQnNFNw==			